



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal:
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1984	Jueves 23 de agosto	Número 192

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, en providencia de hoy, dictada en la causa 284/83 del Juzgado número 1 de Burgos, contra Agustín Ferrer Díaz, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín» con fecha 27 de julio último, por haberse presentado el procesado.

Dado en Burgos a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 339 de 1984, sobre hurto y desobediencia, contra Silvino Pereira Ogando, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 339-84, por el señor don En-

rique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto en virtud de denuncia, sobre hurto y desobediencia, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Silvino Pereira Ogando, de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al encartado Silvino Pereira Ogando, residente en Portugal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible).

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 325 de 1984, sobre lesiones y daños, contra Hamou el Maalem, residente en Francia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 325-1984, por el señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones y daños, contra Hamou

el Maalem, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Hamou el Maalem de la falta de imprudencia que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamou el Maalem, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valle de Mena

Don Joaquín Vivanco Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en Villasana de Mena, c/ Encimera s/n. (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 4 de agosto de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Vecinal de Munilla

Aprobado por esta Junta el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, por un importe de 5.515.325 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de la Entidad para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas y transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Munilla, 2 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1984 el Proyecto de obras de ampliación del abastecimiento de aguas en la localidad de Pedrosa de Río Urbel, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Ramón Parra Vázquez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.224.399 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que el mismo pueda ser examinado y se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa de Río Urbel, 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Nava de Roa

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Nava de Roa, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Fernando García.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D. Eugenio Zaldo Ortega, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de industria de confección textil, a ubicar en planta baja de inmueble sito en c/ S. Roque, 39.

A los efectos del R. A. M., durante el plazo de diez días, puede examinarse el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 3 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).
5446.—750'00

Junta Administrativa de Basconcillos del Tozo

Esta Junta Administrativa, mediante acuerdo tomado el pasado 30 de julio, tomó por unanimidad el acuerdo de crear la siguiente Ordenanza que ha de regir para suministro de aguas y hasta que se acuerde su derogación, la cual estará expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se implanta y se aprueba: Ordenanza de abastecimiento de agua a domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 P-1 de la Ley 40-81.

Basconcillos del Tozo, a 3 de agosto de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Pampliega

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 3 de agosto de 1984, mediante los pertinentes acuerdos de imposición o modificación las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para que las mismas tengan efectividad a partir del día 1 de enero de

1985, se anuncia que dichas Ordenanzas con sus correspondientes tarifas, juntamente con referidos acuerdos y demás antecedentes relativos a las mismas, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse en esta Secretaría, haciéndose saber expresamente que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y sus tarifas.

1. Ordenanzas de nueva creación: Ninguna.

2. Ordenanzas que se modifican: Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y sobre rodaje cinematográfico.

Pampliega, a 7 de agosto de 1984. El Alcalde, Santiago Albillos.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Este Ayuntamiento en el Pleno celebrado el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó aprobar el Proyecto para reforma del edificio «Casa Consistorial» redactado por el Arquitecto D. Javier Gaya Hernández, que asciende a la cantidad de dos millones seis mil setecientos nueve pesetas (2.006.709).

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, a los oportunos efectos.

Cubillo del Campo a 8 de agosto de 1984. — El Alcalde, Angel del Pino.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial

de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.073.508 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 796.192 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 41.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 19.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.930.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 277.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.021.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 390.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.227.979.

Total del presupuesto preventivo: 1.930.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cubillo del Campo, a 9 de agosto de 1984. — El Alcalde, Angel del Pino.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Habiéndose instruido expediente de devolución de fianza definitiva prestada en su día por Hijos de Florencio Martínez, S. A., de Burgos, para responder como adjudicatario, de la enajenación de 742 pinos negales, pertenecientes al «Monte», de los propios de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del contrato garantizado, pue-

den presentar reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

Vilviestre del Pinar, a primero de agosto de 1984. — El Alcalde, Laurentino Mediavilla González.

5467.—1.940,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Victoriano Rodríguez Concellón, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Obra para reforma de local para bar, a ubicar en Avenida José Antonio, número 16.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37-1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a primero de agosto de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras.

5470.—2.130,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Solicitada la devolución de la fianza que constituyó en su día don José María Sainz Moral, para responder de la subasta de enajenación de pinos, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse, dentro del plazo de 15 días, las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 10 de agosto de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5417.—1.025,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por don Benito Fernández Alonso se solicita licencia municipal para construir un albergue para explotación de sesenta terneros de cebo en estabulación libre en finca de su propiedad al término «El Berral» en la localidad de Mijangos, de esta Merindad, de unas dimensiones de 30 por 12 metros a cuyo efecto acompaña la documentación pertinente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Cuesta Urria, a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, Abilio Alonso.

5471.—1.760,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria el día 10 de agosto por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del si-

guiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Intereses legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguna de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Barbadillo de Herreros, a 11 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.

Ayuntamiento de Fuentespina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.365.690 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.705.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 384.500.

Total del presupuesto preventivo: 8.456.190 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.533.756 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.312.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.639.690.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.839.440.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.504.

Total del presupuesto preventivo: 8.456.190 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Fuentespina, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 925.029 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 673.771 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 20.200.

Total del presupuesto preventivo: 2.020.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 740.914 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 205.600 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.710 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 916.776.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 105.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.020.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Quintanilla Vivar, a 8 de agosto de 1984. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Aprobado por esta Junta de mi Presidencia el proyecto técnico y presupuesto de saneamiento para la Urbanización denominada «Carrasquedo», de esta localidad, redactado por los Ingenieros de Caminos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas, señores don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola respectivamente, al objeto que sirva de base para llevar a efecto las obras de alcantarillado de dicha Urbanización, el cual asciende a la cantidad de 5.499.362 pesetas, queda expues-

to al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles al objeto de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna reclamación.

Quincoces de Yuso, a 9 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de captación de agua potable para abastecimiento público redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Florentino Benito Arribas, por un importe de 600.083 pesetas, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentenebro, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra de Ampliación de Abastecimiento de Aguas en Miraveche, redactado por el Ingeniero de Canales, Puertos y Caminos, don Javier Ramos García, por un importe de tres millones dos mil ochocientos nueve pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, durante los cuales puede examinarse y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Miraveche, a 9 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó

Aprobado por esta Junta la Memoria Valorada de Pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don Fernando Peraita Lechosa, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público, durante treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Piedrahita de Muñó, a 22 de mayo de 1984. — El Alcalde, Vicente Serrano.

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto y Presupuesto redactados por Estudios Minaya, para la obra parque infantil en esta localidad, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.722.051 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, citados documentos al objeto de que se puedan examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasandino, a 11 de agosto de 1984. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto y Presupuesto, redactados por Estudios Minaya, para la obra de accesos al puente de la Villa, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 1.599.448, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal citados documentos, por espacio de quince días, al objeto de ser examinados y poder presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Villasandino, a 11 de agosto de 1984. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto y Presupuesto, redactado por Estudios Minaya, para la obra de abastecimiento de aguas a esta Villa, y cuyo presupuesto alcanza a la cifra de pesetas 4.218.232, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, citados documentos, por espacio de 15 días, al objeto de ser examinados y poner las reclamaciones que se estimen pertinentes, y transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Villasandino, a 11 de agosto de 1984. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto y presupuesto redactados por Estudios

Minaya, para la obra de pavimentación de varias calles de la Villa, con un presupuesto que asciende a la cifra de 3.000.000 de pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, citados documentos, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Villasandino a 11 de agosto de 1984. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio del corriente, acuerdo de solicitud de un préstamo de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, oficina de Aranda de Duero, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para ser examinado y poder presentar las reclamaciones oportunas a que hubiere lugar.

En Valdeande, a 30 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Humada

Formados por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos y el Padrón para el cobro de Tasas y Arbitrios por tránsito de animales por la vía pública, por rodaje y arrastre de carros, remolques agrícolas y bicicletas y del arbitrio con el fin no fiscal sobre perros, correspondientes al ejercicio de 1984 se somete a información pública, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y reclamaciones en su caso.

Humada, a 4 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Formados y aprobados los Padrones de Tasas y exacciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1984, y que se mencionan a continuación, quedan expuestos al públi-

co por plazo de 15 días, durante el cual podrán examinarse en estas dependencias Municipales, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciendo constar que transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna, procediéndose a su cobro por la vía legalmente establecida. Los Padrones que se exponen al público son los siguientes:

— Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1984, y apéndices, por el mismo concepto, de 1981, 1982 y 1983.

— Abastecimiento de agua a domicilio.

— Saneamiento y alcantarillado.

— Tasa por recogida de Basuras.

— Tasa sobre Rodaje y Arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

— Arbitrio sobre perros.

— Impuesto Municipal sobre Publicidad Exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, a 14 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7 de junio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 551.399 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.150.577 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 49.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 220.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 20.440.

9. Variación de pasivos financieros, 52.084 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.044.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 231.004 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 80.440 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 83.234.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 508.932.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.390.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 160.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.044.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Sotragero, a 8 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de julio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 539.579 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.074.121 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 21.300.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 429.150 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 20.850.

Total del presupuesto preventivo: 2.085.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 559.053 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 135.800 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 140.686.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 456.644.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 772.817.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 20.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.085.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Quintanaortuño, a 9 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Barrios de Colina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual,

conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 187.566 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 307.134 pesetas
4. Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo: 500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 195.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 29.150 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.350 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 273.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Barrios de Colina, a 9 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por un importe de ocho millones doscientas veinticinco mil quinientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 8.225.500.

Total: 8.225.500 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.225.500 pesetas.

Total: 8.225.500 pesetas.

En Oña, a 13 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día diez de agosto de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Sarracín, a diez de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los siguientes pueblos: Villanueva de Teba, Miraveche, Cubo de Bureba, Madrigalejo del Monte, Torrecilla del Monte, Zael y Madrigal del Monte.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el siguiente anuncio:

«Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza de Imposición de Contribuciones Especiales para el Municipio de Santa María del Campo; se expone a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales de producirse, serán resueltas por la Corporación».

En Santa María del Campo, a 18 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Ejecutando acuerdo de la Corporación, se expone al público, durante ocho días, el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico Administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de 1.200 chopos del país, de propiedad municipal, sitios en los parajes denominados La Retuerta, Los Aguallevados, El Soto, Matas Arriba y La Huelga.

Tipo de tasación, en alza, pesetas, 4.560.000.

Pago: Antes de verificarse el aprovechamiento, abril de 1985, fecha tope.

Garantías: Provisional, 136.800 pesetas; definitiva, el 5 % de la adjudicación definitiva.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 11,30 horas del día 12 de septiembre de 1984. De quedar desierta, se celebrará una segunda el 26 del mismo mes e igual hora.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, hasta la hora de la celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

- a) Justificante constitución garantía.
- b) Fotocopia D. N. I.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad (artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con D. N. I. número, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditádolo con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para la enajenación de 1.200 chopos del país, propiedad del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Cascajares de la Sierra, a 9 de agosto de 1984. — El Alcalde, Celso Marijuán Marijuán.

5473.—4.440,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. número 101-2 de la Oficina Urbana número 20. L.O. número 102-3 de la Oficina de Quintana Martín Galíndez, L.O. n.º 122.354-6 de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1. L.O. número 17.244-1 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. número 17.867-9 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. n.º 21.071-2 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. número 7.272-5 de la Oficina Urbana número 3. L.O. número 11.426-9 de la Oficina Urbana número 4. Resguardo de Valores número 14.954. L.O. número 7.073-9 de la Oficina de Briviesca. L.O. número 5.039-8 de la Oficina Urbana número 4. L. O. número 2.361-3 de la Oficina de Quintanar de la Sierra. L.O. número 5.804-2 de la Oficina de Lerma. L.O. número 951-5 de la Oficina de Fuentecén. L.O. número 19.026-8 de la Oficina de Aranda de Duero O. P. — L.O. número 14.847-2 de la Oficina Principal de Aranda de Duero. L.O. número 1.818-3 de la Oficina de Huerta de Rey. L.O. número 10.761-0 de la Oficina Urbana número 4.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5503.—3.075,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. números 119.161-0, 118.833-5 y 65.839-7 de la Oficina Principal, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1. Imp. a plazo número 3.939-4 de la Oficina Urbana número 4. L.O. número 292-3 de la Oficina Urbana número 18. L.O. número 5.853-7 de la Oficina Urbana número 8. L.O. número 21.319-5 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. número 7.017-6 de la Oficina Urbana número 2 de Burgos. L. O. número 14.172-6 de la Oficina Urbana número 4. L.O. número 9.810-8 de la Oficina Urbana número 4. L.O. número 287-2 de la Oficina de Gumiel de Hizán. Imp. a plazo fijo número 1.018-2 de la Oficina de Torresandino. L.O. número 10.120-1 de la Oficina Urbana 3. Resguardo de Valores números 39.618 y 8.027.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5465.—2.340,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de Libreta de Ahorros número 3000-061-002437-5.

Plazo para oponerse: 15 días.
5504.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de Libreta de Ahorros número 3000-061-001453-3.

Plazo para oponerse: 15 días.
5505.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de Libreta de Ahorros número 3000-061-000186-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
5506.—500,00

Solicitud de duplicado por extravío de la Libreta de Ahorro ordinario 3000-055-506714-0 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
5507.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- 3000-008-030155-0. Of. de Aranda de Duero.
- 3000-011-027115-3. Of. de Briviesca.
- 3000-028-023131-8. Of. de Miranda de Ebro.
- 3011-201-000580-3. Of. de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5463.—1.000,00

Se han solicitado duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores números 81.609, 91.275, 84.599, 80.077, 89.638 y 88.525, plazo de oposición, 15 días.
5464.—1.125,00